

PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR DEL CBI 2018

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Unidad de Gestión Educativa Local N° : UGEL N°06
 1.2. Institución Educativa : Colegio Peruano Alemán Beata Imelda
 1.3. Directora Peruana de la I.E. : Schw. Maritza Paredes OP.
 1.4. Director Alemán de la I.E. : Herr Volker Allendorf
 1.5. Comité de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar :
- Psicólogas del Servicio Psicopedagógico : Liliana Fernández
Naddia Altamirano
 - Coordinador Académico : William Iraola
 - Coordinadora del I Nivel : Karim Iraola
 - Coordinadora de II Nivel : Claudia de la Cuba
 - Coordinadora de III Nivel : Juan Torres
 - Coordinadora de IV Nivel : Pablo Bruno
- Periodo : Enero 2018 - diciembre 2018

II. EQUIPO DE TUTORES

TURNO ÚNICO			
Niveles	TUTOR(A)	HORARIO	
		DIA	HORA
Inicial	Carla Mendoza Espíritu, Mayra Sotelo, Karim Iraola, Clariza Atencia, Katy Pacheco, Carla Mendoza Rosado	Diario	De forma transversal en todos los cursos
Primaria	Elibeth Vega, Leydi Fernandez, Carla Puente, Rocío Depaz, Ruth Antón, Schw. Laetitia Velasque OP., Ilse Soto, Nohelia Vera, Claudia De la Cuba, Carolina Robles, Edwin Iraola, Eric Terán, Zoila Pineda, Melisa Toro, Gladyz Ravelo, Javier Meza, Schw. Mariana Buena OP,.	Viernes	7:45- 9:20 a.m.
Secundaria	Schw. Gema Torres OP., Ronald Requejo, Juan Torres, Gabriela Requejo, Bianca Aguirre, Fina Aguilar, Pablo Bruno, Romina Ortiz, Jesús Sánchez, Carla Carrero, Nelly Torres	Viernes	7:45- 8:35 a.m.

III. BASES LEGALES

- Convención de los Derechos del Niño.
- Código del Niño y el Adolescente Ley 27337.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE – Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Reglamento Interno del CBI 2017

IV. FUNDAMENTACIÓN

El CBI promueve una educación basada en valores cristianos. El perfil del estudiante imeldino, está orientado a seguir pautas de convivencia para lograr una armoniosa y respetuosa vida escolar, basados en valores de: Puntualidad, orden, trabajo, esfuerzo, responsabilidad, respeto, generosidad, amistad, alegría y religiosidad.

El CBI cuenta con una población mayoritaria de familias católicas, de un nivel socio económico medio, la mayoría de los padres tiene estudios de instrucción superior, proceden de distritos del cono este.

La problemática principal detectada en el CBI, es la ausencia de padres en el hogar, quienes por motivos laborales, dejan al cuidado de terceros el control y vigilancia de sus hijos en las casas, asimismo no cuentan con normas y patrones sólidos en el hogar. En este contexto, se encuentra la tendencia de los niños y adolescentes de refugiarse u ocupar su tiempo en las redes sociales o dejarse influenciar por los medios de comunicación que brindan modelos inadecuados de personalidad y conducta, transmitiendo contenidos agresivos.

En el CBI la labor tutorial tiene como objetivo reafirmar el desarrollo emocional del estudiante para que este tenga capacidad de autonomía para informarse, instruirse, para tomar sus decisiones, ser responsables, ser respetuosos consigo mismos y los demás, y ser autocríticos. Para esto se plantea realizar actividades específicas desde el Servicio Psicopedagógico y la labor de Tutoría que coadyuve a estos fines, trabajando en temas y acciones en base a tres líneas de trabajo: la convivencia pacífica, la calidad de vida y el desarrollo socio afectivo del estudiante.

V. OBJETIVOS

5.1 General

Promover en la institución educativa Colegio Peruano Alemán Beata Imelda, actividades y acciones que reafirmen el desarrollo emocional de los estudiantes contribuyendo a la mejora de su convivencia, calidad de vida y aspectos socioafectivos.

5.2 Específicos

- 5.2.1 Difundir, monitorear y promover el cumplimiento de la Ley de Convivencia y Disciplina Escolar N° 29719-2012 en la institución educativa.

- 5.2.2 Monitorear campañas que promuevan la convivencia pacífica, la calidad de vida y el desarrollo emocional del estudiante
- 5.2.3 Asesorar y elaborar estrategias de tutoría en convivencia pacífica, calidad de vida y desarrollo emocional.
- 5.2.4 Evaluación emocional y retroalimentación de resultados a familias de estudiantes derivados
- 5.2.5 Brindar orientación y consejería psicopedagógica a los estudiantes y sus familias.
- 5.2.6 Desarrollar actividades preventivas con las familias mediante escuela de padres
- 5.2.7 Facilitar acciones y actividades que promuevan la orientación vocacional de los estudiantes.

VI. DIMENSIONES DE LA TUTORIA y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- 6.1 Dimensión Social: está relacionada con su entorno, la convivencia armoniosa, el sentirte parte de algo (familia, escuela, amigos) y la participación en el entorno (escuela, comunidad, familia).
- 6.2 Dimensión Personal: está relacionada al conocimiento y aceptación de sí mismo, al fortalecimiento de sus capacidades para expresar sentimientos, deseos y anhelos, valores, entre otros; los mismos que contribuyen a lograr estilos de vida saludable y en la construcción de su proyecto de vida.
- 6.3 De los aprendizajes: Está relacionada con la manera que el estudiante se organiza para estudiar y la disposición que tiene para aprender, cada persona tiene sus propios ritmos y estilos de aprendizaje.

VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS

7.1 De diagnóstico.-

- Aplicación de sociogramas u otros análisis de grupo, en aulas muestrales para conocer la interacción del grupo, la detección de líderes y la adaptación de alumnos nuevos.
- Evaluación emocional de secundaria
- Análisis de la información obtenida

7.2 De prevención.-

- Reflexión matutina durante tutoría
- Campañas de convivencia que incluyan concursos de afiches sobre el tema
- Difusión a las familias imeldinas mediante díptico de información sobre la Ley 29719, explicación de conceptos básicos sobre el bullying y procedimientos del colegio ante estas situaciones.
- Difusión de material de normas de convivencia en cada aula, las reglas del Buen trato y prevención del bullying a los miembros de la comunidad imeldina: alumnos, docentes, otros trabajadores.
- Instalación de un buzón de recojo de sugerencias y reportes sobre situaciones de violencia.
- Al menos 4 sesiones en el año en el que se aborde el tema de buen trato, bullying, resolución de conflictos.

- Promover el Buen trato desde los docentes como principales modelos de referencia para los estudiantes y sesión de detección y prevención del bullying en docentes.

7.3 De intervención :

Ante situaciones de violencia se adoptan medidas inmediatas:

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que observa una situación que implique un problema de convivencia y/o violencia bajo responsabilidad, debe realizar las siguientes acciones:
 - Contener la situación y brindar seguridad inmediata a los implicados, dialogar con el alumno y los padres de familia, realizando, si es necesario, las amonestaciones verbales o escritas correspondientes.
 - Informar al tutor, a los coordinadores de nivel y/o al Departamento de Psicología personalmente y/o vía correo electrónico sobre el caso observado.
- b) Si la situación de problema de convivencia y/o violencia persiste o es determinado como bullying, se informa de inmediato al Consejo antibullying del CBI, el cual investigará y evaluará la gravedad de la situación, e inmediatamente:
 - Registra el caso en Ficha Registro de incidencia del Libro de Incidencias.
 - Registra testimonio brindado por los estudiantes agredidos en Hoja de entrevista.
 - Se investiga y analiza el hecho con recojo de información y entrevistas a los miembros de la comunidad educativa de ser necesario.
 - Se cita a la familia de los agresores, se comunica el hecho y primeras medidas adoptadas.
 - Se cita a las familias de estudiantes y registra entrevista con los primeros acuerdos o compromisos que contribuyan a una mejor convivencia.
 - Se determina en Consejo cual será la acción reparadora en relación al acto de violencia o dificultad de convivencia generado por el/la estudiante.
 - Familia con el estudiante agresor(a) firma Acta de compromiso.
 - Se realiza seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección, medidas correctivas y los compromisos adoptados por los estudiantes, padres de familia y tutores, siendo registrado el avance en la Ficha de Seguimiento.
 - Se informa a los padres de familia o apoderados de los alumnos implicados sobre las responsabilidades y compromisos para contribuir a la Convivencia Escolar.
 - Se realiza derivación del caso si es que amerita la situación para atención especializada.
 - Se determina las medidas de continuidad del estudiante en el colegio con el Consejo Directivo si es que la situación de violencia es grave o si se repite el comportamiento o acto que perjudica gravemente la convivencia y la integridad de los estudiantes, siempre tomando en cuenta la protección del estudiante, tomando como base los derechos del niño. Si es que continúa la actitud violenta por parte de un estudiante, justamente porque se considera más importante su integridad y la de los

otros niños, ameritaría un tratamiento especializado e intensivo fuera del colegio.

- Se informa del caso y de otros datos en el trimestre y las sugerencias de acciones que mejoren la convivencia a través de un informe a la Dirección.

VIII. ROLES ESTRATÉGICOS DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO

- 8.1.1 Alumnos: Los estudiantes contribuyen al análisis, acuerdos y cumplimiento de las normas de convivencia, participan de las actividades, concursos y campañas orientados a mejorar el buen trato en el colegio, participan de talleres de desarrollo de habilidades sociales, comunicación y resolución de conflictos.
- 8.1.2 Personal: Informa, vigila, fomenta y promueve un clima de buen trato y de convivencia pacífica en el colegio. Apoya en la resolución de conflictos que puedan surgir entre los estudiantes y contribuye al desarrollo de competencias personales y sociales. Participa y motiva entusiastamente de las actividades programadas en el año orientadas a los logros en estos temas. Sobre todo es un ejemplo de buen trato a fin de que puedan ser modelos adecuados a seguir.
- 8.1.3 Padres: Se informa sobre las actividades que promueven la convivencia pacífica en el colegio, orienta a sus hijos para que haya un cumplimiento de las actividades propuestas. Respetan los canales de comunicación y la organización de los procedimientos establecidos en la institución ante dificultades de convivencia y/o violencia en el colegio. Comunica en primera instancia a los tutores, personal psicopedagógico o Dirección en caso de situaciones de violencia detectadas. Participa de las charlas y talleres brindados por el colegio y sobre todo brindan modelos adecuados de respeto mutuo para sus hijos. Como padres contribuyen a la solución mediante actitudes y acciones que ayuden a la convivencia y buen trato en el colegio.
- 8.1.4 Consejo Antibullying: Propone un plan de acción que mejore la convivencia escolar, brinda asesoramiento y realiza acciones preventivas con los demás miembros de la comunidad educativa, hace el seguimiento de los casos y aplica los procedimientos ante casos de violencia en coordinación con las instancias pertinentes del colegio
- 8.1.5 Consejo de profesores: Refuerza actividades que generen un clima de convivencia favorable entre el personal educativo. Brinda su experticia y decisión ante situaciones graves que afecten la convivencia pacífica en el colegio.
- 8.1.6 Alumnos delegados de aula: Los estudiantes delegados de aula constituyen el primer modelo o referente en el aula y apoyan a promover una mejor convivencia en el colegio.
- 8.1.7 Dirección: Dirige y establece un plan de acción para mejorar la convivencia escolar, coordina y ejecuta estrategias con los Consejos Antibullying y Consejo Directivo con miras a lograr una mayor y mejor integración y convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

ANEXOS

RUTA DE ATENCIÓN ANTE CASOS CONDUCTUALES*

En el lugar

- El profesor describe e informa el caso en la agenda y/o SieWeb.
- El profesor indica en el Klassenbuch que el estudiante lleva anotación en la agenda.

Reitera

- Si un profesor observa reiteradas muestras de mal comportamiento en el colegio, se cita a los padres de familia.

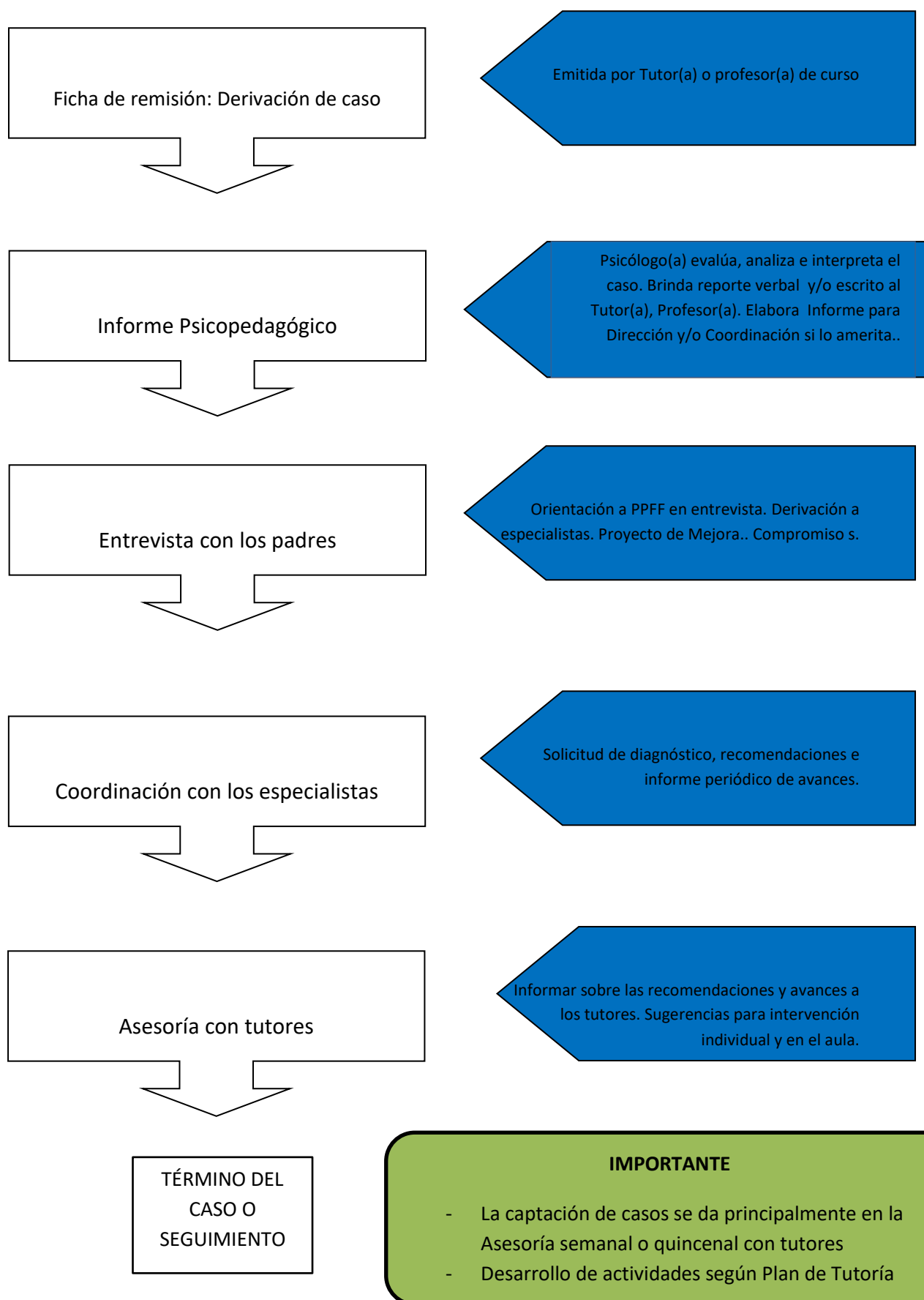
Para la cita

- Se coordina la cita con el tutor y el psicopedagógico.

En la cita

- Se describen los hechos.
 - Se alcanza compromiso con la familia.
 - Se redacta el acta de la reunión.
-

RUTA DE ATENCIÓN DE CASOS. PSICOPEDAGÓGICO



RUTA DE ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES

